

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N° 28/2014, por Concesión de Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 6

Crédito Anterior	98.502.272,49
Aumento	11.941.193,00
Disminución	11.941.193,00
Crédito definitivo	98.502.272,49

Cáceres, 26 de junio de 2014.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3596